

Este periódico se publica
por su imprenta

CALLE DE LA TRINIDAD, 79

LA TRINIDAD

PUBLICACION BI-SEMANAL

SUSCRICION

POR UN MES.... 0 \$ 50 cts.
« SEIS MESES... 2 « 50 »
« UN AÑO..... 5 « 00 »
NÚMERO SUELTO 16 »

DIRECTOR Y REDACTOR

JUSTO I. ORTIZ

Avisos y solicitadas con arreglo á tarifa
y adelantado

Los remitidos se publicarán gratis, á juicio
de la Direccion.

LA TRINIDAD

TRINIDAD, MARZO 23 DE 1879.

Administracion de Justicia en campana—Reforma de varios artículos del Código de Pro- cedimientos Civiles—Venta- jas inmediatas.

Estamos empeñados en la labor diaria. Nuestra mision nos impone tratar todos aquellos asuntos que directa ó indirectamente tengan conexion con la cosa pública, y de los que puedan resultar conveniencias generales.

Vamos á ocuparnos hoy de la administracion de justicia en campana apuntando algunas deficiencias de que adolece el Código de Procedimientos Civiles, en la parte relativa á la Jurisdiccion de los Jueces de Paz.

El Código de Procedimientos subroga á los Alcaldes Ordinarios por Jueces Letrados que deberán tener su asiento en la cabeza de Departamentos, dejando en los pueblos ó Villas donde fueron suprimidas aquellas primeras autoridades, un Juez de Paz con una jurisdiccion contenciosa de mil pesos, que importa lo mismo que no se le concediera ninguna, por que en pueblos ricos como es el nuestro y su jurisdiccion, las cuestiones, en su mayor parte, ó bien son débitos de 200 pesos ó todas pasan de mil.

Ahora bien: dado el caso que hubiera q' constituirse al Juzgado Letrado para entablar una demanda, con cuantas dificultades no habria que tropesar! Primero los interesados tratarian de hacer una transaccion por poco favorable que fuera á sus intereses, antes que dispusese á gastar en viajes, hotel y tantas otras erogaciones que ocasionaria al interesado su viaje á San José, resultando muchas veces quizas que el crédito no alcanzaria á cubrir los gastos á originarse.

La Jurisdiccion concedida á los Jueces de Paz por el artículo 9º del Código Civil es completamente deficiente, y trastorna

con perjuicio notable de los públicos intereses la marcha de los pueblos.

Los codificadores no tuvieron en vista que en esos pueblos no habria testamentaria ni reparticion alguna que no exediese de mil pesos, únicas, estas últimas, en que podría entender el Juez de Paz, testada ó intestada; siendo, por el art. 95 del Código de Procedimientos, atribucion de los Jueces Letrados entender en las de mas cantidad, como desde el máximun de que conocen los Jueces de Paz [art. 90] hasta aquellas cantidades en que entiendan los Alcaldes Ordinarios, (artículos 43 y 44 del C. de P. C.)

En los últimos artículos citados entran las provisiones de tutor, las rendiciones de cuentas de los mismos, nombramientos de curador, excusas y sus remosiones, discernimiento del cargo y discusion de todo lo relativo á este.

Y que nombramientos habrá de tutor y curador en este pueblo y demas particiones ó inventarios, que no exeda de mil pesos?

Limitar al Juez de Paz la jurisdiccion en todos esos casos que mas necesita tener un pueblo por que en ellos estan las mas interesadas cuestiones de sus relaciones civiles, y su mejor modo de constituirse, es no dárles, puede decirse, á esos Jueces de Paz, atribuciones de ninguna clase.

Testamentarias que tendrán que pagar derechos fiscales y muchas otras, no se liquidarán en vista del cúmulo de gastos q' tiene que originarse con la actual administracion, mientras que ante un Juez de su domicilio pudieran arreglarse con economia de sus intereses.

Hoy por el contrario, en lugar de facilitarse la division de la propiedad para que cada familia viva en el pleno ejercicio de sus derechos y se constituya por si, formando en lo que se le adjudique, y propendiendo por todos los medios á engrandecer la propiedad rural y urbana, se obliga á que vivan en mancomunidad por muchos años, viniendo de aqui las desproporciones de equilibrio en una familia, que mas tarde quizas no pueda arreglar sus asuntos por medios pacíficos y honestos.

Estas y otras dificultades que haremos conocer en el proximo número, ofrecen á nuestro humilde criterio, ciertas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles.

Seguiremos analizándolas.



La Sociedad Italiana

Permitásenos, siquiera sea en obsequio á las distinciones de q' mas de una ocasion ha sido objeto el director de este diario por parte de la Sociedad Italiana, el que á la cabeza de este artículo coloquemos el escudo de esa nacionalidad, significando á la vez la expresion de simpatia que en nosotros despierta el nombre de esa patria, que tan justamente se le distingue con el título de *el jardín de Europa*.

Hecha esta previa salvedad vamos á nuestro objeto.

La Sociedad Italiana ofrece hoy á la vista del pueblo trinitario el ejemplo mas edificante de fraternidad y de progreso.—Sigue la inspiracion noble y plausible de las Sociedades Española y Francesa.

Ella no ha querido desmentir sus sentimientos de confraternidad, y á fraternizar tiende la fiesta que hoy proyecta, donde se verán confundidos ciudadanos de todas las nacionalidades; inspirados en un solo pensamiento, en una sola idea: en la union de los distintos elementos que constituyen nuestra floreciente poblacion.

La Sociedad Italiana á la vez de conmemorar el dia onomástico de su digno Presidente Honorario, José Garibaldi, festeja tambien la terminacion de su edificio social.

Y q' grande es el significado de esa obra! Ella patentiza fielmente el corazon noble y sentimientos fraternales de los italianos.

La obra comun ha venido á levantar en un rincon de América y á miles de leguas de la madre patria, un templo, que constituirá la morada donde mas de una vez han de reunirse los hijos de esa Italia generosa para tributar un recuerdo al suelo querido que los vió nacer, confraternizando allí como verdaderos hermanos.

Honor á la Colonia Italiana de Trinidad! Votos fervientes hacemos por que el éxito de la fiesta corone los nobles esfuerzos de sus iniciadores y concluímos con:

Un hurra! á los italianos todos, y un hurra! tambien á la libertad y al progreso!

En otro lugar publicamos un artículo de *La Asociación Rural*, con cuyas apreciaciones estamos de acuerdo, puesto que fuimos los primeros en tratar tan importante asunto.

Un nuevo establecimiento en el ramo de Zapatería se ha abierto entre nosotros. Los señores Raffo y Larrea son los que se encuentran al frente de él, y prometen servir al público con prontitud, economía y superior calidad.

La casa está establecida donde antes estaba el Sr. Chironi, calle Montevideo N.º 107.

Recomendamos pues al público esta nueva casa.

En la Concepción del Uruguay se exhibe un italiano que escribe, toca la guitarra, destapa botellas, veve su contenido, cose y plancha, &c. &c.—y todo con los pies. Es admirable!

El Gobierno ha elevado á la Cámara un proyecto de Ley estableciendo en todos los pueblos donde existan Juzgados de Paz, un registro para la toma de razon de las escrituras de ventas, permuta y donaciones de toda clase de bienes raíces.

Este proyecto ha pasado á la C. de Legislacion, la que es de suponerse informe favorablemente.

El Juez Letrado de que hablamos en el número anterior, que dicen se jacta de ser partidario *ultra* y protector de sus partidarios, es el Sr. Pereira Nuñez, que ocupa el Juzgado de Mercedes.

La Nacion le dice que mejor será que renuncie.

Han llegado á Montevideo noventa y cinco canarios mas.

Así lo dice un colega.

En la noche del Jueves volvimos á tener agua.

Eso es bueno.

¡NO ES VERDAD!

[De *La Conciencia Libre*]

La católica grey está muriendo, El último suspiro está exhalando, Pues la campana que la muerte anuncia Con su tétrico son lo está anunciando.

El fraile con voz no inteligible Orar se escucha con ferviente anhelo Y alzar los ojos con afan constante A la bóveda altiva de los cielos.

¿Qué busca allí, que su mirada ardiente No cesa de estenderla por doquiera? ¿Será que acaso la esperanza grata Le brinda compasiva lo que espera.

Ah! nó! que son las ruinas del pasado Que se levantan y venganza claman; Por eso el fraile arrepentido llora, Y á Dios en vano con fervor lo llama!..

Paysandú, 1879.

La Comision Auxiliari siguiendo, al parecer, una oportuna indicacion de *La Trinidad*, ha ordenado el carpido de la plaza, cuyo trabajo se ha empezado ya.

Bien por la Comision y bien por el pueblo.

Ha sido sumariado un Inspector Departamental por pagar á los maestros de escuela con moneda de boton.

Tras de cuernos, palos.

De órden de la Gefatura Política ha entregado la Sub Delegacion á la Comision de I. Pública, el importe de 12 pesos provenientes de una multa y destinados á gastos de enseñanza.

Si el hecho se repitiera no estaria malo.

Se encuentra ya entre nosotros la renombrada Compania aeróbica, dirigida por el popular Anselmi.

Escusamos recomendacion sobre la superioridad de los artistas que componen esa compania, por que Anselmi empeñado en satisfacer las públicas exigencias, se rodea siempre de buenos elementos.

La variedad de sus ejercicios y la limpieza de sus pruebas, hará grangear á Anselmi y su compania la simpatia y proteccion de nuestro pueblo.

El circo está establecido en el corralon de Benia.

Oportunamente avisaremos el dia en que se dé la primera funcion.

Hoy es esperado entre nosotros el Sr. Gefa Político, D. Carlos J. Moratorio. Hace unos dias que salió de San José.

El Viernes llegaron los Revisadores de Patentes, Srs. Garcia y Roque. Han empezado ya su tarea de revision.

Grandes adornos ha preparado la Sociedad Italiana frente á su edificio.

El salon estará tambien muy bien decorado.

Esta noche iluminará su frente con gran profusion.

Detalles para el proximo número.

Nuestro colega Departamental *El Constitucional* se declara *possibilista* en su número del 19 del corriente, y con ese motivo trae está:

DECLARACION

Importando el editorial de hoy, la bandera política, que será en las lides razonda de la prensa, la enseña de *El Constitucional* y queriendo evitar hasta la suposicion que pudiera hacerse, de que esquivo la responsabilidad moral de lo que escribo, desde hoy aparecerá mi nombre al frente del periódico.

Alfredo de Herrera.

Han aparecido en Paysandú, piezas de 50 centesimos y de un peso, nacionales, falsificadas.

Ojo por acá!

Siguen adelante los preparativos para la conferencia literaria que por iniciativa del Sr. D. Alfredo Castellano debe tener lugar en San José, el 6 del proximo Abril.

¿ESAS TENEMOS?—El Director de Correos señor Castellano, ha ordenado á los empleados de su dependencia, bajo la más seria responsabilidad se abstengan de leer las tarjetas postales que se entregan en aquella reparticion, por considerarlo como violacion al secreto de la correspondencia.

ÚLTIMA HORA

Si el tiempo lo permite debutará esta noche la gran compania ecuestre y gimnástica que dirige Luis Anselmi.

La compania se compone de quince artistas, cuatro mujeres y once hombres.

Vienen precedidos de una gran fama. La funcion de esta noche será sobresaliente. No se han repartido programas por que no ha habido tiempo de imprimirlos.

No faltar pues, esta noche, en el circo!

El Sr. Rosselli, Presidente de la Sociedad Italiana, ha sido comisionado por el Sr. Cónsul General de esa nacionalidad en Montevideo, para representar hoy en el acto de la bendicion de la bandera, á los padrinos de la misma, SS. MM. el Rey Umberto I y la Reyna Margarita.

AVISOS DEL DIA

EL DOCTOR

Manuel de Luis Otin

MÉDICO--CIRUJANO

Ofrece sus servicios á los vecinos tanto del pueblo como de la campaña.—Consultas de 2 á 4 de la tarde.

8--CALLE DE OJOLMI--8

¡¡ CALOR !!
¿ QUERÉIS SOFOCARLA ?

Pues no hay mejor que la rica cerveza tanto en chopp como en botella que se vende en el depósito que hay en la casa del señor Labeque, frente á la botica del señor Ricordi.

AVISOS

SE VENDE

 Una casa con cinco piezas, cocina y aljibe.
Está comprendida en un terreno de 25 varas de frente por cien de fondo, entre las calles 18 de Julio y Florida.
Tiene arboleda frutal.
El que interese por ella vease con D. Francisco Fernandez.

AL COMERCIO

Participamos al comercio que habiendo terminado nuestro contrato social hemos disuelto la sociedad que teníamos en la casa de negocio cita en el Arroyo Grande de este Departamento, quedando desde esta fecha el socio D. Juan Elichiry al cargo del activo y pasivo de dicha casa.

Arroyo Grande, Marzo 1.º de 1879.
Gabriel Sayago—Juan Elichiry.
M. 9—8 p.

D. Negroto
MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.
[Tratamiento especial de las enfermedades venéreas y sifilíticas].
Plaza Constitucion N.º 38
perm.

OJO! OJO! OJO!

Se cerró la colchonería que estaba en lo de Lespada, pero su dueño previene al público que continuará trabajando una temporada en la misma casa, haciendo una rebaja en todo lo concerniente al ramo.
Hará de encomienda elásticos matrimoniales al infimo precio de 15 pesos, [antes 20 \$]—idem de cama chica 4. 10 pesos [antes 13]—jergones de paja, matrimoniales embastados 6 pesos, [antes 8 \$]—idem de cama chica 4 pesos, [antes 6 \$].
Por consiguiente tiren esos jergones sueltos, sin puntadas, que tanto trabajo dan para hacer la cama y luego tan incómodos para dormir; pues los elásticos que se harán al infimo precio arriba mencionado, serán bien contruidos y por delgado que sea el colchon tendrán cama blanda.
A las familias de afuera que precisaren algo, pueden mandar la medida exacta del ancho y largo de la cama; sino tubieran la proporcion de mandar buscar la encomienda se le depositará en cualquier casa del pueblo.
Trabaja á domicilio.
Entapisa y pone esterilla.
M. 9—8 p.

AVISO

Participo al público, que he comprado una parte de las existencias del «Hotel Universo,» sita en la plaza pública de esta Villa, casa de Da. Petronila L. de Larrauri; quedando desde esta fecha al frente, y como gerente D. Manuel B. Martinez, á quien el público y la numerosa clientela conoce el buen servicio que hasta hoy se viene observando.

Trinidad, Marzo 16 de 1879.

Juan Benia.

M. 16—3 p.



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.
Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX
TRINIDAD

ESPECÍFICO

Para matar guzanos
Preservativo de los mismos
Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS
DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO
D. Carlos Supparo

Este específico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

D. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantia la firma y marca de Fábrica de nuestra Casa.



LA VERDAD

DIARIO POLITICO NOTICIOSO Y COMERCIAL.
Se publica en Santa Lucia.
En esta imprenta se reciben suscripciones.
Mensual 60 centesimos.



ITINERARIOS

De las diligencias que hacen la carretera entre San José, Durazno y Río Negro.

DILIGENCIA DE ETCHEVARNE

Salde San José los dias 1, 6, 11, 17, 23 y 28.

De Trinidad los dias 4, 8, 14, 20, 26 y 30.

AGENCIAS

En San José:—
En Trinidad:—«Hotel Universo».

DILIGENCIA DE LEIVA

Salde Trinidad los dias 2, 9, 18, y 25.
De San José los dias 5, 13, 21, y 29.

Agencia—Casa de D. Pedro Barbaroux.

DILIGENCIA DE CUELLO

De San José los dias 2, 8, 14, 20 y 26.
De Trinidad los dias 5, 11, 17, 23 y 29.

DILIGENCIA DE BAILLO.

De Trinidad los dias 1, 5, 10, 15, 19, 24 y 28.
De San José los dias 3, 7, 12, 22, 27 y 30.

AGENCIAS

En Trinidad—Hotel Universo.
En San José—

DILIGENCIA DE A. GONZALEZ

Para el Río Negro los dias 2, 8, 14, 20 y 26.
Regresa los dias 5, 11, 17, 23 y 29.

AGENCIAS

En Trinidad—Hotel Universo.

DILIGENCIA DE MATHOT

Para el Río Negro los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Regresa los dias 2, 7, 12, 17 22 y 27.

AGENCIAS

En Trinidad—Hotel Universo.

PARA EL DURAZNO

Todos los dias.

AGENCIAS

En Trinidad—Hotel Universo.
En el Durazno—Hotel Iberico.